

Señor
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. contra CRISTOBAL CABO CAHN SPEYER, SOFIA CABO CAHN-SPEYER, JUAN MARTÍN GALVIS CAHN-SPEYER e YVONNE DENIS CAHN-SPEYER WELLS.

Expediente No. 2020-00193

EDNA MARIA GUILLEN MORENO, en mi calidad de apoderada judicial de **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP** dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 10 de junio de 2022, notificado el 13 de junio de 2022, respecto del numeral primero, mediante el cual su despacho decreta como prueba el dictamen pericial aportado por la parte demandada con la contestación de la demanda.

Fundamento el recurso en lo establecido en numeral 5º. del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, el cual dispone que al no estar de acuerdo la parte demandada con el estimativo de perjuicios, debe solicitar la practica de un avalúo, prueba que fue decretada por su despacho.

Por lo tanto, es improcedente decretar como prueba el dictamen pericial aportado por la parte demandada, por lo cual solicito sea revocado el numeral 1º del auto recurrido.

En caso de no acceder a mis fundamentos, respetuosamente solicito Señor Juez, **ADICIONAR** el auto de fecha 10 de junio de 2022, notificado el 13 de junio de 2022, en el sentido de tener como prueba las Observaciones Técnicas realizadas por JOSE FERNANDO LEIVA DIAZ, Profesional III de la Gerencia Predial de Proyectos, Dirección de Asuntos Jurídicos de GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP realizadas al dictamen pericial aportado por la parte demandada y que allegué con memorial al momento de descorrer traslado de la contestación de la demanda y la oposición de la parte demandada, mediante correo del 6 de mayo de 2022, el cual fue recibido por su despacho.

Señor Juez,



EDNA MARIA GUILLEN MORENO

C.C. No.51.876.011 de Bogotá

T.P. No.59.295 del C.S.J.

edna.guillen@cms-ra.com

Memorial PROCESO 2020-00193 SERVIDUMBRE DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. contra SOFIA CABO CAHN-SPEYER y OTROS

Edna María Guillén <edna.guillen@cms-ra.com>

Jue 16/06/2022 11:12 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gustavobquez@gmail.com <gustavobquez@gmail.com>; ycsarquitectos@yahoo.com <ycsarquitectos@yahoo.com>; ycahnspeyer@hotmail.com <ycahnspeyer@hotmail.com>

Señor

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref. PROCESO 2020-00193 SERVIDUMBRE DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP contra SOFIA CABO CAHN-SPEYER y OTROS.

EDNA MARIA GUILLEN MORENO, en mi calidad de apoderada judicial de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito enviar memorial interponiendo recurso en contra del auto de fecha 10 de junio de 2022, notificado el 13 de junio de 2022.

Copio al apoderado de la parte demandada y a los demandados. Agradezco al apoderado de la parte demandada tener en cuenta que soy la actual apoderada judicial de la parte demandante y tenga en cuenta mi correo electrónico edna.guillen@cms-ra.com, así como también el de mi mandante notificacionesjudiciales@geb.com.co

Cordial saludo,

Edna María Guillén
Asociada | Associate

T+57 1 321 8910

E edna.guillen@cms-ra.com



CMS Rodriguez-Azuero | Calle 75 No. 3-53 | Bogotá | Colombia

cms.law

cms-lawnow.com

CMS Rodriguez-Azuero is a member of CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG), a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The

16/6/22, 12:47

Correo: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices. Further information can be found at cms.law

The contents of this e-mail (including any attachments) are confidential and may be legally privileged. If you are not the intended recipient of this e-mail, any disclosure, copying, distribution or use of its contents is strictly prohibited, and you should please notify the sender immediately and then delete it (including any attachments) from your system.